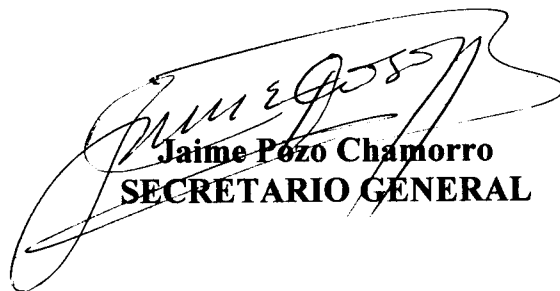


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0697-14-EP**, presentada por Victorio Luciano Dorigo Amen y María Fernanda Bravo Montesdeoca, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 21 de marzo del 2014, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro del juicio de expropiación N.º 0087-2013, 379-2013, seguido por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., mayo 07 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm